



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 03 de septiembre de 2025.-

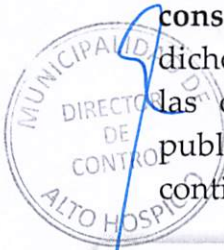
**DECRETO ALC. N° 5.715.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- V. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.
- VI. Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VII. Ley N° 21.634, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- VIII. Ley N° 19.983, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- IX. Ley N° 21.217, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- X. Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- XI. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XII. Ley N° 20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIII. Ley N° 21.180, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XIV. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XV. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XVI. Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVII. Decreto Alcaldicio N° 4.698/2025 de fecha 17 de julio del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XVIII. Memorándum N° 1.257, de fecha 02 de septiembre del 2025 junto con el **Informe de evaluación** suscrito el 25 de agosto del 2025, confeccionado por la Comisión designada, el cual proponía la **adjudicación** de la Propuesta Pública N° 108/2025, denominada "**Servicio de Estudio de Mecánica de Suelo para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-154-LE25.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.698, de fecha 17 de julio del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 108/2025, denominada "Servicio de Estudio de Mecánica de Suelo para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-154-LE25.
- II. Que, con fecha 18 de julio del 2025, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la Propuesta Pública N° 108/2025, denominada "Servicio de Estudio de Mecánica de Suelo para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-154-LE25.
- III. Que, entre los días 18 al 22 de julio del 2025, se desarrolló el período destinado al foro de consultas, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso licitatorio. Finalizado dicho plazo, se constató la recepción de diez (10) consultas por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente analizadas y respondidas por la Unidad Técnica, publicándose todas ellas en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), como se presenta a continuación:



ChileCompra MercadoPublico.cl

Preguntas Licitación: 3447-154-LE25

Inicio de preguntas <hr/> 18-07-2025 19:00:00	>	Término de preguntas <hr/> 22-07-2025 15:00:00	>	Publicación de respuestas hasta <hr/> 23-07-2025 18:00:00
---	---	--	---	---

! Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

[Descargar preguntas](#)

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (10)
----	--------------	---------------------------

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	21-07-2025 11:17:34	P	1. ¿Se puede ingresar con una retroexcavadora al terreno? 2. ¿Existe alguna zona que haya que remover pavimento? 3. Hablando del sondaje, para la toma de ensayo SPT ¿Las muestras deben ser cada 1 metro?
	23-07-2025 18:00:03	R	1) <b>Sí, en ambos casos se puede.</b> 2) <b>No, para la excavación de calicatas existen lugares sin pavimentos.</b> 3) <b>Se deben realizar solo los ensayos indicados en las bases técnicas.</b>
2	21-07-2025 11:17:40	P	1. ¿Cuál es la superficie total del recinto? 2. ¿Presenta relieves de importancia, o más bien es terreno llano? 3. ¿Presenta Arbustos, árboles, matorral u otro? 4. ¿Se encuentra ya emplazada alguna otra estructura? ¿Qué porcentaje del total del terreno aproximadamente ocupa?

			<p>5. ¿Existe posibilidad de enviar fotografías del terreno en estudio?</p> <p>6. ¿Existe posibilidad de enviar imagen de Google Earth donde se señale y demarque los límites del terreno en estudio?</p> <p>7. ¿Se puede trabajar con maquinaria para realizar las excavaciones?</p> <p>8. ¿Existe disponibilidad de acceso para vehículos y maquinarias hasta el punto de exploración.?</p>
	23-07-2025 18:00:03	R	<p>1) Área Proyecto en Barrio Caliche II y III : 1960 m2. Área Proyecto en Barrio Alianza: 706 m2. La cantidad de calicatas solicitada en esta licitación es para complementar un estudio de mecánica de suelos previo.</p> <p>2) Como se aprecia en las fotografías, los terrenos en ambos proyectos no presentan gran pendiente.</p> <p>3) Como se aprecia en las fotografías de las Bases Técnicas, son áreas verdes.</p> <p>4) Como se aprecia en las fotografías de las Bases Técnicas, son áreas verdes.</p> <p>5) Se subieron fotografías en las Bases Técnicas.</p> <p>6) Se subieron fotografías de los terrenos obtenidas de Google Maps.</p> <p>7) Sí, en ambos casos se puede.</p> <p>8) Sí, en ambos casos se puede.</p>
	21-07-2025 11:17:44	P	<p>1. ¿Qué superficie en planta presenta?</p> <p>2. ¿De qué materialidad se proyecta?</p> <p>3. ¿Cuántos niveles proyecta?</p> <p>4. ¿Contempla subterráneo?</p>
	23-07-2025 18:00:03	R	<p>Área Proyecto en Barrio Caliche II y III : 1960 m2.</p> <p>1) Área Proyecto en Barrio Alianza: 706 m2. La cantidad de calicatas solicitada en esta licitación es para complementar un estudio de mecánica de suelos previo.</p> <p>2)3)4) Proyecto en Barrio Caliche II y III : Estructura de dos pisos de hormigón armado, sin subterráneo.</p>
	21-07-2025 11:17:51	P	<p>1. ¿Es sólo una calicata por sector?</p> <p>2. ¿Están muy alejadas las calles unas de otras?, ¿cuánto?</p> <p>3. ¿Qué longitud tiene cada calle y de que ancho están proyectadas?</p> <p>4. ¿Los terrenos poseen mucha pendiente o son relativamente planos?</p> <p>5. ¿Se puede trabajar con maquinaria, existen pavimentos que demoler para hacer las calicatas o se trata de calles sin pavimentos?</p> <p>6. ¿Los permisos de ocupación de calle lo extienden ustedes o se deben incluir en el presupuesto?</p>
4	23-07-2025 18:00:03	R	<p>1) En las Bases técnicas se indican cuantas por cada proyectas. Proyecto en Barrio Caliche II y III: 2 calicatas Proyecto en Barrio Alianza: 1 calicata. La cantidad de calicatas solicitada en esta licitación es para complementar un estudio de mecánica de suelos previo.</p> <p>2) Están separadas por 290 metros.</p> <p>3) Se proyectan mejoramientos de áreas verdes y construcción de estructuras menores, no pavimentaciones.</p> <p>4) Sí, en ambos casos se puede.</p> <p>5) Sí, en ambos casos se puede.</p> <p>6) La Tramitación y pago de derechos y permisos va por parte del contratista.</p>
	21-07-2025 11:17:56	P	¿Se debe considerar ensayos como CBR e Infiltración, esto relacionado con diseño de obras sanitarias y Pavimentación?
5	23-07-2025 18:00:03	R	Se deben realizar solo los ensayos indicados en las bases técnicas.
6	21-07-2025 11:18:02	P	<p>1. ¿Se deberá considerar la confección de un estudio de Ondas de Corte, esto debido que el DS N° 61, señala que a partir del 13 de Diciembre del 2013, se deberá confeccionar en terreno dicho estudio y no se podrá correlacionar de otro tipo de ensayos ó prospecciones?</p> <p>2. Referente a la confección de Estudio de Velocidad de Ondas de Corte (para determinar VS 30) si se considera metodología ReMI, que se señala en el DS N°61, ¿se deberá contar con certificado que acredite que el consultor está acreditado en la operación, toma y procesamiento de datos?</p>



	23-07-2025 18:00:03	R	<p>1) Se deben realizar solo los ensayos indicados en las bases técnicas, debido a que en esta licitación se solicita un estudio de mecánica de suelos complementario a uno previo.</p> <p>2) Se deben realizar solo los ensayos indicados en las bases técnicas.</p>
7	21-07-2025 11:18:07	P	¿En el caso de desarrollar sondaje de 30 metros, se deberá confeccionar la extracción de muestras cada un metro, y a cada una de ellas realizar ensayos de clasificación completa, es decir, granulometría, límites de Atterberg, clasificación USCS, humedad natural, densidad de partículas sólidas?
	23-07-2025 18:00:03	R	<b>No se solicitan sondajes. Se deben realizar solo los ensayos indicados en las bases técnicas.</b>
8	21-07-2025 11:18:16	P	<p>1.- ¿En cada prospección del tipo calicata, se deberá como mínimo confeccionar un ensayo de clasificación completa, esto es, granulometría, límites de Atterberg, clasificación USCS, humedad natural, densidad de partículas sólidas?</p> <p>2.- ¿En cada prospección del tipo calicata, se deberá como mínimo confeccionar un ensayo que entregue antecedentes del % de compactación en terreno natural, esto es, un ensayo de densidad In Situ y Proctor modificado ó densidad Máxima y Mínima según sea el caso?</p>
	23-07-2025 18:00:03	R	<p>1) <b>Sí, en cada calicata.</b></p> <p>2) <b>Sí, en cada calicata.</b></p>
9	21-07-2025 11:18:21	P	El laboratorio debe con acreditación vigente otorgada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo – MINVU, conforme a los protocolos y estándares definidos por dicha institución.
	23-07-2025 18:00:03	R	<b>El laboratorio debe con acreditación vigente otorgada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo – MINVU, conforme a los protocolos y estándares definidos por dicha institución.</b>
10	22-07-2025 08:45:20	P	<p>1. Favor confirmar que los ensayos de laboratorios podrán ser realizados por laboratorios reconocidos por el estado.</p> <p>2. Existe acceso con retroexcavadora y que sea factible su operación para los trabajos encomendados?</p> <p>3. Existe toma de agua?</p> <p>4. Se debe reponer el pavimento?</p> <p>5. ¿Es posible reemplazar la entrega de boletas de garantía en oficina de partes, por correo electrónico?, considerando que se toman certificados de fianza digital.</p> <p>6. Confirmar si el monto indicado es el máximo o el estimado, y cuál es el rango de precios posible para ofertar (¿existe monto mínimo y máximo?).</p> <p>7. Confirmar si el plazo indicado es el máximo, mínimo o estimado, y si es que existe alguna limitante en el plazo.</p> <p>8. Favor confirmar que los documentos de seriedad de la oferta o fiel cumplimiento, que se obtengan digitalmente, se podrán subir al portal (y no necesariamente presentar presencialmente), de acuerdo a la legislación actual.</p> <p>9. Favor confirmar que el plazo (el día 0 desde cuando se cuenta el plazo ofertado) comienza con la formalización de la entrega de terreno, condición necesaria para comenzar y dar inicio a los trabajos, dada las características de los servicios solicitados.</p> <p>10. Favor subir kmz del terreno, indicando accesos y área susceptible a ocupación para los trabajos.</p> <p>11. Favor confirmar que la evaluación económica se realizará sobre el valor TOTAL ofertado, independiente del documento tributario de cada postulante.</p> <p>12. ¿El valor a ingresar en la oferta económica del portal de Chilecompra (www.mercadopublico.cl), es el valor neto?.</p> <p>13. Favor confirmar o indicar si, en caso de tener que ofertar por filas independientes a esta licitación, la adjudicación será ""por fila"" (o ítem/especialidad), y no ""por el total, o bien, indicar la manera de adjudicar, para la claridad de los oferentes.</p> <p>14. Confirmar que para poder participar es suficiente con que la empresa se encuentre hábil en el registro de Chileproveedores y los</p>





		<p>profesionales tengan al menos 10 de experiencia desde el año de titulación en la especialidad que se postula</p> <p>15. Favor subir bases administrativas, TRR, y anexos en formato WORD, si es que no estuvieran subidos a la oferta pública. 16. Favor confirmar si la oferta económica se debe subir en CLP (pesos chilenos) o en UF (Tanto para anexo económico y la oferta a ingresar en Mercado Público)?</p> <p>17. En caso de solicitar la inscripción de algún registro a quién postula, favor de confirmar que quien vaya en el equipo y cuente con el registro solicitado es suficiente para lo que se exige. Lo anterior, considerando que el registro puede ser "a la persona" o "a la empresa", y no pudiendo estar en ambos registros como persona natural o jurídica simultáneamente por las la naturaleza de los mismos registros. Con lo anterior no se genera una discriminación arbitraria a quien obtiene el registro de una u otra manera, evitando así que posteriormente la licitación quede desierta.</p> <p>18. Favor de confirmar que la contabilidad de trabajos realizados es por "trabajos realizados" y no por "certificados" pues es posible que en "un certificado" se incluyan "más de un trabajo", considerando que lo fundamental para acreditar experiencia es la cantidad de trabajos realizados, no así "cuantos certificados o documentos posee".</p> <p>19. Por favor confirmar que, en caso de que se requiera entrega "en físico", será exigible esta en su versión final una vez terminados todos los trabajos y las subsanaciones a observaciones, y así evitar imprimir y enviar en papel trabajos en procesos de revisión, los que perfectamente se pueden subsanar en su versión digital, y posteriormente, se enviará físicamente si se requiere. Lo anterior permite trabajar en concordancia con oficios públicos a entregas de "trabajos de ingeniería" que surgieron en plena pandemia y en donde se prioriza el medio digital, considerando la realidad de los hechos y el uso eficaz de los recursos en trabajos públicos.</p> <p>20. ¿Existe la posibilidad de aumento de plazo en condiciones fundadas, o por causas fundadas o fortuitas o de fuerza mayor y no atribuibles al consultor? Lo anterior se consulta en el marco de los dictámenes de contralorías ante situaciones fortuitas o de fuerza mayor.</p> <p>21. Favor de confirmar la experiencia en la evaluación técnica podrá ser la suministrada por cada uno de los profesionales que se adjuntan, o de la empresa que postula directamente (pudiendo ser ambas como un complemento), entendiendo que, finalmente, son dichos profesionales por medio de la misma empresa los que desarrollan los trabajos</p>
	23-07-2025 18:00:03	R <p>1) El laboratorio debe con acreditación vigente otorgada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo – MINVU, conforme a los protocolos y estándares definidos por dicha institución.</p> <p>2) Sí, en ambos proyectos se puede.</p> <p>3) No, en ninguno de los proyectos.</p> <p>4) No, para la excavación de calicatas existen lugares sin pavimentos.</p> <p>5) Se aclara a los oferentes que la presente licitación SÓLO requerirá presentación de garantía, en el caso de que la oferta adjudicada corresponda a una OFERTA TEMERARIA. En este caso y de acuerdo con la Ley N° 19.799 y la jurisprudencia administrativa vigente, se aceptarán instrumentos electrónicos con firma electrónica avanzada, tales como certificados de fianza electrónica u otro instrumento que sea pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable y a primer requerimiento.</p> <p>6) El monto indicado en las bases corresponde al presupuesto máximo disponible para la contratación (\$10.000.000 IVA incluido).</p> <p>7) El plazo de ejecución estimado es de 35 días corridos. Las ofertas deberán situarse dentro del rango de 28 a 42 días corridos (80% – 120% del plazo oficial). Ofertas fuera de este rango serán evaluadas con puntaje mínimo e incluso podrían ser declaradas inadmisibles por comprometer la viabilidad técnica del estudio.</p> <p>8) La presente licitación no requiere la presentación de estos documentos. 9) El cómputo del plazo de ejecución ofertado comenzará a contar desde la formalización de la entrega del terreno por parte de</p>



	<p>la unidad técnica municipal, lo que será debidamente formalizado mediante acta.</p> <p>10) El terreno es apto para trabajos con maquinaria como se observa en las fotografías expuestas en las bases técnicas.</p> <p>11) La evaluación del criterio económico se realizará sobre el valor total neto ofertado, sin perjuicio de la modalidad tributaria del oferente.</p> <p>12) El valor a ingresar en el portal de ChileCompra debe corresponder al valor neto (sin IVA), según se establece en el Art. 48° de las bases.</p> <p>13) La adjudicación será total, según se establece en el Art. 95° de las bases. No se contempla adjudicación por ítems ni por especialidades.</p> <p>14) Es requisito que la empresa se encuentre hábil en el Registro de Proveedores para ofertar. Además, el profesional responsable debe acreditar experiencia conforme a lo indicado en los Anexos 6 y Art. 53° de las bases. El mínimo exigido corresponde a 5 años desde la fecha de titulación para obtener puntaje.</p> <p>15) Las bases y anexos fueron publicados en formato PDF.</p> <p>16) Tanto la oferta económica ingresada en el portal como los anexos económicos deben expresarse en pesos chilenos (CLP).</p> <p>17) En caso de exigirse algún registro técnico, bastará que éste sea acreditado por algún profesional integrante del equipo de trabajo ofertado, ya sea a nombre de la empresa o a título personal, conforme a la naturaleza del registro.</p> <p>18) La experiencia del profesional se considerará según el número de trabajos efectivamente realizados, respaldados por certificados, contratos u otros documentos verificadores.</p> <p>19) Se confirma que la exigencia de entrega en físico aplica únicamente a la versión final del informe técnico, una vez concluidos todos los trabajos y resueltas las observaciones. Durante el proceso de revisión se acepta la modalidad digital.</p> <p>20) Se confirma que, en condiciones fundadas (fuerza mayor, caso fortuito o causas no imputables al contratista), el plazo podrá ser ampliado mediante resolución fundada, conforme a dictámenes de Contraloría y normativa vigente.</p> <p>21) Se evaluará la experiencia del profesional que realizará los trabajos conforme a lo señalado en Anexo N°6 y Art. 53° N°3.3.2 de las bases.</p>
--	---

IV. Que, con fecha **25 de julio del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	ABC CHILE INGENIERÍA LIMITADA.	76.480.021-4
2	INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA.	76.505.815-5
3	MSA INGENIEROS S.P.A.	77.424.714-9
4	RAKILAB S.P.A.	77.296.928-7
5	ROFUCHS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	77.787.270-2

V. Que, la Comisión de Evaluación, en el documento denominado **Informe de Evaluación de la PP N° 108/2025, Punto N°1: "De la Apertura"**, declara admisible las ofertas que se indican a continuación:

N°	OFERENTES	R.U.T.	DETALLE
1	ABC CHILE INGENIERÍA LIMITADA.	76.480.021-4	Oferta Admisible
2	INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA.	76.505.815-5	Oferta Admisible
3	MSA INGENIEROS S.P.A.	77.424.714-9	Oferta Admisible
4	RAKILAB S.P.A.	77.296.928-7	Oferta Admisible

5	ROFUCHS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	77.787.270-2	Oferta Admisible
---	---	--------------	------------------

- VI. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N° 108/2025, denominada "Servicio de Estudio de Mecánica de Suelo para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-154-LE25, fueron: **Presentación de la Oferta (5%), Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (30%), y Plazo de Ejecución (45%)**.
- VII. Que, en virtud al análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 88° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Presentación de la Oferta	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Ejecución	Calificación Final
	5%	20%	30%	45%	
INGEOM LTDA. R.U.T.: 76.505.815-5	0.50	1.48	0.72	4.02	<b>6.72</b>
MSA INGENIEROS S.P.A. R.U.T.: 77.424.714-9	0	1.42	1.98	4.50	<b>7.90</b>
RAKILAB SPA R.U.T.: 77.296.928-7.	0.50	1.44	1.35	4.02	<b>7.31</b>
ROFUCHS LTDA. R.U.T.: 77.787.270-2.	0	2.00	1.29	4.02	<b>7.31</b>

- VIII. Que, con fecha **25 de agosto del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- IX. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la **adjudicación** de la Propuesta Pública N° 108/2025, denominada "Servicio de Estudio de Mecánica de Suelo para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-154-LE25, al oferente "MSA Ingenieros SpA."

**DECRETO:**

1.-Adjudíquese a "MSA Ingenieros SpA.", RUT 77.424.714-9, la Propuesta Pública N° 108/2025, denominada "Servicio de Estudio de Mecánica de Suelo para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-154-LE25.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 108/2025, denominada "Servicio de Estudio de Mecánica de Suelo para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-154-LE25, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

3.- La presente licitación no **requerirá la suscripción de contrato**, y se formalizará mediante la **emisión de la orden de compra** derivada de la adjudicación de la propuesta y la **aceptación** de la misma por parte del proveedor.

4.- La **aceptación de la orden de compra** por parte del proveedor, dentro del plazo estipulado, se entenderá como la **suscripción y perfeccionamiento del contrato**, generando efectos

jurídicos obligatorios para ambas partes, en conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas, la oferta adjudicada y la normativa vigente.

5.- En virtud de lo anterior, las **bases administrativas y técnicas, de la presente propuesta pasarán a ser "el contrato" en el sentido de establecer las condiciones y obligaciones entre el oferente adjudicado y la MAHO**, en el que se detallan las características de los servicios contratados, la duración, multas, causales de término anticipado, entre otras medidas a ser aplicadas en caso de eventuales incumplimiento del proveedor.

6.- Fíjese el plazo de ejecución de los servicios en **25 días corridos** contados desde la aceptación expresa de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado o, en su defecto, transcurridas 24 horas corridas desde el envío de la misma sin que se hayan formulado observaciones, lo que ocurra primero.

7.- El pago de los servicios requeridos en materia de la presente licitación, corresponden al monto total de **\$8.401.400 (Ocho millones cuatrocientos un mil cuatrocientos pesos) Impuestos Incluidos**, con cargo a la Cuenta N° 215-31-01-002-001 (Zofri) o cualquier otra cuenta que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

8.- Desígnese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

9.- Infórmese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico